

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN
Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO
2023**



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Contenido

PRESENTACIÓN	3
Cronograma de Sesiones 2023	6
Comisión Intersecretarial y Subcomisión Consultiva	6
Comisión Intersecretarial.....	6
Subcomisión Consultiva.....	6
Reuniones - Grupos de Trabajo	6
Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	7
Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.....	7
Grupo de Trabajo de Revisión Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas	7
Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso	8
Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas (GTEPTDP)	8
Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión	8
Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2023	9
Cooperación Internacional.....	10
Reuniones o eventos internacionales	10
Convenios y Acuerdos vigentes.....	11
Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.....	13
Objetivo prioritario 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal	13
Objetivo prioritario 2.- Establecer las bases de coordinación con todos los niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos, para erradicar la trata de personas a nivel nacional.....	14
Sesiones de las Comisiones, Consejos o Comités Estatales contra la Trata de Personas (CIES).....	15
Actividades conjuntas de coordinación con FGR-FEVIMTRA.....	16
Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, a través de la creación y/o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia	16

B. Visitas albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de Albergues que brindan atención a víctimas de trata de personas en México.....	19
C. Promover el establecimiento e implementación de fondos para la reparación a víctimas de TdP a nivel Estatal.....	20
Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas desde los contextos comunitarios, municipales, estatales, regionales, nacional e internacionales que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia	20
B. Monitoreo de Medios (Lineamientos)	21
Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad	24
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	28

PRESENTACIÓN

La trata de personas es un fenómeno delictivo que constituye una forma de violencia extrema y una violación grave a los derechos humanos, atentando contra las personas en lo individual y la sociedad en general. Se manifiesta en distintas modalidades, como la esclavitud, diversas formas de explotación sexual y laboral, el matrimonio forzoso o servil y la adopción ilegal, entre otras.

La persistencia de estas problemáticas hace evidente la necesidad de implementar políticas públicas y acciones enfocadas a la prevención, sanción y erradicación de estas conductas que atentan contra la dignidad de las personas.

Con este propósito y en cumplimiento con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (en adelante Ley General) se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (en adelante Comisión Intersecretarial).

Esta instancia, encargada de definir y coordinar la implementación de una política de Estado mexicano en materia de trata de personas, impulsa y coordina la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos e inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas en la materia. De conformidad con el artículo 85 de esta Ley General, la Comisión Intersecretarial se integra por las personas titulares de:

1. Secretaría de Gobernación
2. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes¹
3. Secretaría de Relaciones Exteriores
4. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana²
5. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
6. Secretaría de Salud
7. Secretaría de Bienestar³
8. Secretaría de Educación Pública
9. Secretaría de Turismo
10. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

¹“Secretaría de Comunicaciones y Transportes” en la Ley General vigente.

²“Secretaría de Seguridad Pública” en la Ley General vigente.

³ “Secretaría de Desarrollo Social” en la Ley General vigente.

11. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas⁴
12. Instituto Nacional de las Mujeres
13. Instituto Nacional de Migración
14. Instituto Nacional de Ciencias Penales (por artículo 89 fracción XV de la Ley General)
15. Además, participará como integrante de la Comisión un representante de la **Fiscalía General de la República**⁵, quien actuará con pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere a la institución.

La Ley General contempla la participación de representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, designado por el Consejo de la Judicatura Federal, de tres Gobernadores designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores, representantes de cada una de las organizaciones de municipios, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante del Consejo Nacional de Población, tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos, tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia, un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de tres representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas.

El presente instrumento se presenta con el propósito de dirigir las actividades que desarrollará la Comisión Intersecretarial durante el año 2023. Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial contribuye en el seguimiento a los avances de los Grupos de Trabajo y del pleno de la Comisión Intersecretarial y de la Subcomisión Consultiva. Es así como, con las fechas proporcionadas por cada integrante o Coordinación, se establecerá un calendario de seguimiento a las actividades propuestas. Para el caso de aquellas con las que no se cuente con fechas precisas, se propone un seguimiento semestral que llevará a cabo la Secretaría Técnica.

Cabe referir que el presente documento es de carácter enunciativo, más no limitativo y puede sufrir ajustes o modificaciones de conformidad con las necesidades de la Comisión y sus grupos de trabajo.

Los Grupos de Trabajo establecidos y que darán cumplimiento al Programa Anual 2023 son:

- Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

⁴ "Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito" en la Ley General vigente.

⁵ "Procuraduría General de la República" en la Ley General vigente.

- Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas.
- Grupo de Trabajo para el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA).
- Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión.
- Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso.
- Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas.

En cumplimiento con la legislación vigente, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas 2023 (PATCI) con el objetivo de regir las acciones a implementar de acuerdo con las competencias y atribuciones de las y los conformantes que integran y participan en el citado órgano colegiado. Asimismo, establece la planeación para la implementación de acciones en apego a lo establecido en el proyecto del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.⁶

El presente PATCI es posible a través del apoyo, impulso, articulación, vinculación, seguimiento y valoración de los resultados en las tareas de coordinación de las personas e instituciones integrantes, participantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial, quienes reiteran su compromiso en la prevención, sanción y erradicación de los delitos de trata de personas y en la asistencia y protección a sus víctimas.

ATENTAMENTE

Presidencia de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

⁶ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0

Cronograma de Sesiones 2023

Comisión Intersecretarial y Subcomisión Consultiva

Con fundamento en los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley General que, establece que la Comisión Intersecretarial sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, se establece el calendario correspondiente al año 2023:

Comisión Intersecretarial

Sesiones Ordinarias	
Vigésima	Abril-Mayo
Vigésima Primera	Noviembre (21 al 30)

Sin perjuicio de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 39 fracción III, del citado Reglamento, se podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando existan circunstancias que lo ameriten, o cuando lo solicite alguno de los miembros de la Comisión Intersecretarial.

Ahora bien, en apego a lo establecido en los artículos 59 del Reglamento de la Ley General y, 23 y 24 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial que establece que la Subcomisión Consultiva sesionará de forma ordinaria por lo menos cada tres meses y, de forma extraordinaria en cualquier tiempo, se establece el calendario correspondiente al año 2023:

Subcomisión Consultiva

Sesiones Ordinarias	
Vigésima Novena	Marzo
Trigésima	Junio
Trigésima Primera	Agosto
Trigésima Segunda	Noviembre

Reuniones - Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo, a través de sus Coordinaciones y conforme al objeto para el cual fueron constituidos, presentan los siguientes calendarios de:

Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil



Calendario de Reuniones Ordinarias	
Décima Sexta	1º Marzo
Décima Séptima	Marzo
Décima Octava	Marzo
Décima Novena	Por definir
Vigésima	Por definir
Vigésima Primera	Por definir

Se selecciona una OSC y una persona experta académica para el 2023, por el periodo de **dos años** con posibilidad de ser reelegidas por un periodo igual por una sola ocasión, de conformidad al artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2023.

Para finales el 24 de marzo de 2023, terminan su periodo de dos años el Experto Académico Emilio Maus Ratz, así como la organización de la sociedad civil Dignificando el Trabajo, A. C., los cuales cuentan con la posibilidad de solicitar reelección, en su caso de no solicitar ésta, o en su caso no resultar reelegidas, se publicaría nueva Convocatoria de Selección.

Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas

Calendario de Reuniones Ordinarias	
Primera	Por definir
Segunda	Por definir
Tercera	Por definir
Cuarta	Por definir
Quinta	Por definir
Sexta	Por definir

Grupo de Trabajo de Revisión Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas

Calendario Reuniones Ordinarias	
Décimo Octava	15/02/2023
Décimo Novena	02/05/2023
Vigésima	02/08/2023

Vigésima Primera	07/11/2023
Vigésima Segunda	Por definir
Vigésima Tercera	Por definir



Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso

Calendario Reuniones Ordinarias	
Primera: Aprobación de Cronograma de trabajo. Implementación del Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas.	Por definir
Segunda: Acciones para el Día Mundial Contra la Trata de Personas. Implementación del Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas.	18/05/2023
Tercera: Aportes a la Reforma Legislativa Implementación del Modelo de Protocolo para Centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y la Prevención en Materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas.	17/08/2023 y acorde con los avances de promoción de la reforma a la ley.
Cuarta: Informe y cierre del GTATTF Presentación y en su caso aprobación ante la Subcomisión Consultiva	16/11/2023
Quinta:	Por definir
Sexta:	Por definir

Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas (GTEPTDP)

Calendario de Reuniones Ordinarias	
Primera	21/02/2023
Segunda	16/05/2023
Tercera	12/06/2023
Cuarta	14/08/2023
Quinta	13/11/2023
Sexta	11/12/2023

Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión

Calendario de Reuniones Ordinarias	
Primera	27/01/2023
Segunda	22/02/2023
Tercera	29/03/2023
Cuarta	26/04/2023
Quinta	31/05/2023
Sexta	28/06/2023
Séptima	26/07/2023
Octava	30/07/2023
Novena	27/09/2023
Décima	26/10/2023
Décima Primera	29/11/2023

Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2023

En apego a la Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013 A/RES/68/192 que a la letra establece que “ante la necesidad de crear mayor conciencia de la situación de las víctimas de la trata de personas y de promover y proteger sus derechos, se designa el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas, que se celebrará todos los años a partir de 2014, y se invita a todos los Estados Miembros, los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a que celebren el Día Mundial”. Al respecto, se llevarán a cabo las diversas acciones y eventos que den cumplimiento con este mandato y que ha sido definidas en el marco del Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión, así como de los demás espacios del máximo órgano colegiado en la materia.

Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores calendarizó para el mes de julio la promoción entre la red consular de México en Estados Unidos la firma de mecanismos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y otras actividades de protección preventiva en materia de trata de personas, además del brindar pautas para que la red consular ofrezca asistencia y protección a las víctimas o posibles víctimas de trata de personas.

La FGR propuso que, en el contexto del Día Internacional contra la Trata de Personas, se impulsará la realización del Séptimo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en la Investigación y Persecución del delito de trata de personas para la discusión y exposición de temas y experiencias, a fin de formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la lucha por la erradicación de este delito.

Cooperación Internacional

La Comisión Intersecretarial como órgano colegiado y rector de las directrices y acciones dirigidas a la promoción, respeto y restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, realizará acciones coordinadas en el ámbito multilateral, regional y bilateral a fin de intercambiar buenas prácticas y compartir los progresos alcanzados por el Estado mexicano en los foros internacionales.

Actividades internacionales	
Acciones de cooperación internacional para el fortalecimiento de la política pública contra la trata de personas (prevención, atención, investigación y procuración de justicia)	enero-diciembre 2023
Acciones de vinculación con cooperantes y organismos internacionales para la implementación de la política pública enmarcada en el Programa Nacional contra la Trata de Personas 2022-2024	enero-diciembre 2023
Colaboración en la emisión de opiniones para la suscripción de instrumentos de entendimiento y cooperación con otros países	enero-diciembre 2023
Fortalecer la cooperación con la organización Polaris para la canalización de casos de víctimas mexicanas. Se trabajará con Polaris y con la red consular en Estados Unidos para establecer un mecanismo mediante el cual se canalice a las víctimas mexicanas de trata de personas ante autoridades u organizaciones de la sociedad civil.	enero-diciembre 2023

Reuniones o eventos internacionales

Reunión	Sede	Participantes	Fecha
Reuniones Regionales CORETT (4)	1) Virtual 2) México 3) Panamá 4) Guatemala	Comisión Intersecretarial	1) febrero 2) junio 3) septiembre 4) noviembre/diciembre
Reunión Trilateral México – Estados Unidos – Canadá sobre Trata de Personas	México	SRE	Marzo
13ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas de la Conferencia de las Partes en la	Viena, Austria	SRE	2 y 3 de octubre

Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional			
Trigésima segunda sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) de la Asamblea General de la ONU.	Viena, Austria	Comisión Intersecretarial	22-26 mayo

Convenios y Acuerdos vigentes

Una de las facultades de la Comisión Intersecretarial es impulsar, promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional y acuerdos de coordinación dirigidos a la asistencia y seguridad inmediata a víctimas de trata, con el fin de protegerlas, orientarlas, atenderlas o asistirles en su regreso a su lugar de origen o repatriación voluntaria; así como para la detección de víctimas y posibles víctimas en el país o en el extranjero; implementar medidas que impidan la promoción de estos delitos y para su prevención en todo el territorio nacional y perseguir y sancionar a quienes intervengan en la omisión de estas conductas. Estos convenios y acuerdos pueden suscribirse, dentro del ámbito de la competencia de las diversas instituciones u organismos con:

- a) Los Gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México
- b) Dependencias del Gobierno Federal
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia

Para 2023 se cuenta con los siguientes convenios vigentes:

No.	Instrumento Jurídico	Partes	Objeto	Recursos	Vigencia	Suscripción
1	Convenio General de Colaboración	CITDP y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	Desarrollar acciones tendientes a combatir la trata de personas a través de la prevención y, con ello, fomentar una plena cultura de respeto a los derechos humanos de las víctimas de trata, así como consolidar mecanismos de promoción y difusión de prácticas preventivas en temas relacionados con la trata de personas en la sociedad, en especial a través de la capacitación, a fin de que dichas acciones se traduzcan en beneficio inmediato para los receptores de los cursos y para la población en general.	Gratuito	Indefinida	8 de octubre de 2010

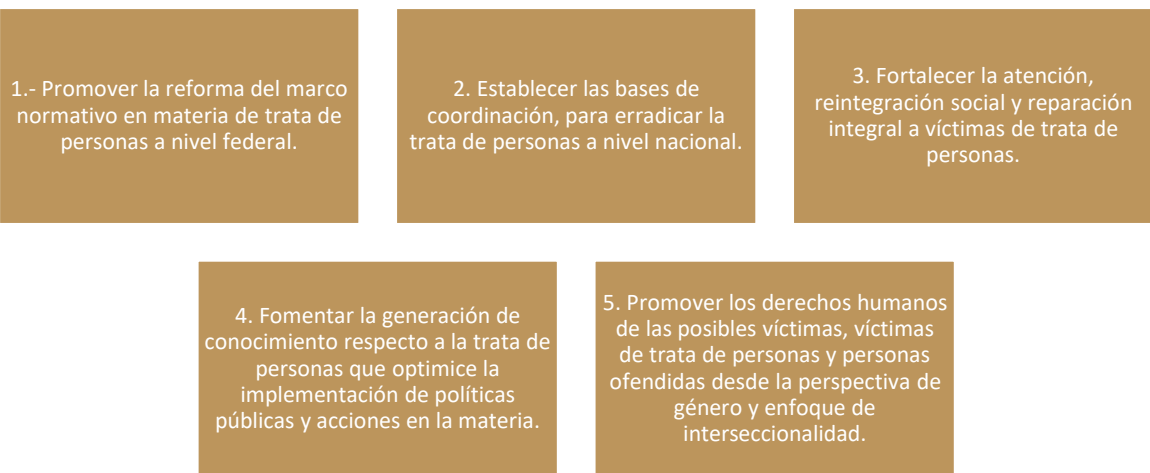
2	Convenio Marco	CITDP y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	Colaboración para traducción a Lenguas Indígenas, de las campañas de información y difusión, que se realicen través de medios de comunicación, trípticos, folletos, posters y demás material elaborado y aprobado por la Comisión Intersecretarial especializada en la materia.	Gratuito	Indefinida	10 de septiembre de 2014
3	Convenio de Colaboración	CITDP y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)	Formalizar la traducción a Lengua de Señas Mexicana, las campañas de información y difusión elaboradas y aprobadas por la Comisión Intersecretarial, con la finalidad de dar a conocer los delitos en materia de trata de personas, sus medidas de prevención, atención, asistencia y protección que brinde el Estado mexicano a las víctimas incluyendo datos de contacto y servicios de atención de las instituciones.	Gratuito	Indefinida	1° de octubre de 2014

Ahora bien, para el año en curso se prevé la celebración de al menos dos convenios:

Convenio/acuerdo/instrumento jurídico	Actor	Fecha
Convenio Marco de Colaboración	Consejo Ciudadano	1er semestre de 2023
Convenio de Colaboración para implementación del Programa Nacional de Capacitación.	Por definir	1er semestre de 2023

Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024

El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos contempla 5 objetivos prioritarios:



Sobre esta base, se contemplan las siguientes acciones para su atención, difusión y seguimiento, de acuerdo con cada objetivo prioritario:

Objetivo prioritario 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal

Para dar cumplimiento a este objetivo, se proyectan 2 estrategias prioritarias y las siguientes acciones concretas:

- **1.1.** Promover y programar espacios con el fin de integrar la iniciativa de reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito del mejoramiento del marco jurídico en su aplicación, derivado de la reflexión y el análisis.
- **1.2.** Realizar acciones encaminadas a impulsar la armonización del proceso legislativo de reforma de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar

los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Evento/Actividad	Responsables	Fecha
Revisión del Proyecto de Ley General que se encuentra en la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.	Las acciones de seguimiento las llevará la Secretaría Técnica con apoyo de las Personas Expertas Académicas y OSC seleccionadas.	1er semestre de 2023
Acompañamiento para la reforma de la Ley General de acuerdo con las fechas que estableciera la Cámara de origen y la Cámara revisora.	Las acciones de seguimiento las llevará la Secretaría Técnica con apoyo de las Personas Expertas Académicas y OSC seleccionadas.	1er semestre de 2023
Acompañar el proceso de revisión y modificación del marco normativo en materia de trata de personas, a fin de transversalizar la perspectiva de género	Gobernación INMUJERES	1er semestre de 2023
En el marco del Grupo de Trabajo para la Atención del tema de Trabajo Forzoso de la Comisión Intersecretarial, la STPS promoverá la realización de un diagnóstico para la armonización de la legislación en la materia.	Trabajo	Diciembre

Objetivo prioritario 2.- Establecer las bases de coordinación con todos los niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos, para erradicar la trata de personas a nivel nacional

Para este objetivo, se cuenta con 2 estrategias prioritarias y acciones concretas:

- **2.1.** Procurar establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno, los mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la erradicación de la trata de personas.
- **2.2.** Promover el cumplimiento de los mandatos, obligaciones y atribuciones que tienen a las entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal para la

prevención, detección, así como para la atención integral, la reinserción social y la reparación de víctimas de trata de personas.

Desde el **SNDIF** se propone que la Procuraduría Federal de Protección de NNA emita una comunicación a las 32 PPNA con sugerencias prácticas sobre la atención de casos de NNA relacionados con alguna forma de trata de personas y cómo es que, en ejercicio de la función de asesoría y representación jurídica, debe garantizarse la reparación integral a NNA víctima de alguna forma de trata de personas. Ello, a partir del proceso de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, previsto por el artículo 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Lo anterior puede concretarse en febrero de 2023.

De igual forma, se propone que la Procuraduría Federal de Protección de NNA emita una comunicación a las 32 PPNA con sugerencias prácticas sobre cómo es que, en ejercicio de la función de asesoría y representación jurídica, debe garantizarse la reparación integral a NNA víctimas de alguna forma de trata de personas. Ello, a partir de la facultad prevista por el artículo 122, fracción II, de la LGDNNA. A esta acción la Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año.

Sesiones de las Comisiones, Consejos o Comités Estatales contra la Trata de Personas (CIES)

El Programa busca establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias de gobierno que conforman la Comisión Intersecretarial y las CIES para que cada una incluya acciones de protección de víctimas de trata de personas en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley General. Se tienen previstas dos sesiones nacionales:

No.	Fecha	Responsables	Tipo de reunión (nacional/internacional)
8ª Reunión Nacional	marzo/abril	Gobernación	Nacional. Sesión virtual
9ª Reunión Nacional	octubre/noviembre	Gobernación	Nacional. Sesión virtual

De igual forma, durante el 2023, se continuará con los acompañamientos a las entidades federativas en sus sesiones, así como en su instalación de Comisiones, Consejos o Comités, con la finalidad de:

- Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación aplicable y acompañar a las CIES en al menos una de sus sesiones a fin de consolidar el mecanismo entre la Comisión Estatal y la Comisión Intersecretarial cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobernación.
- Conocer el funcionamiento y operación de la Comisión Estatal para colaborar en el logro de su funcionamiento.
- Fortalecer la coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General en la materia.

Actividades conjuntas de coordinación con FGR-FEVIMTRA

Una de las actividades centrales del Programa Nacional consiste en generar mecanismos de vinculación y coordinación con la FGR así como con las Fiscalías de Justicia de los Estados para generar intercambio de información estadística para políticas públicas y demás acciones necesarias en la erradicación de la trata de personas (TdP).

Evento/actividad	Responsables	Fecha
Promover la vinculación y coordinación de las fiscalías especializadas en materia de trata de personas de las entidades federativas con la Fiscalía General de la República, a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para generar el intercambio de información estadística para la elaboración e implementación de políticas públicas para la erradicación de la trata de personas.	Gobernación y FGR	Primer semestre, 2023

Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, a través de la creación y/o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia

Este objetivo se atenderá desde 3 estrategias:

- **3.1.** Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de

personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad para su mejoramiento.

- **3.2.** Diseñar instrumentos especializados para la reintegración social a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.
- **3.3.** Diseñar instrumentos especializados para la reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

Además de las acciones que se relatan en los rubros siguientes, se pondrá a consideración el proyecto “Agentes de cambio” que tiene por objetivo fortalecer los esfuerzos en materia de prevención, protección y persecución de casos de trata de personas en comunidades indígenas y afrodescendientes en Puebla, Baja California, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México.

A. Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata.

- Una vez aprobado el citado manual por el Pleno de la Comisión Intersecretarial se tiene proyectado implementar y monitorear el Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas, a través del enfoque de género y de interseccionalidad.

B. El Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata Personas y/o Guía Simplificada para la Atención a Víctimas de trata de Personas.

- Se tiene propuesto revisar, actualizar y homologar instrumentos de atención y asistencia a las víctimas de esta materia, a través del mecanismo de trabajo que se defina, cuyo carácter será temporal.

C. Modelo de Asistencia y Protección a víctimas de los delitos en materia de TdP de la Comisión Intersecretarial

- La **CEAV** instalará una mesa interinstitucional con la participación de personas expertas para analizar la viabilidad, o en su caso, la actualización y homologación del modelo de asistencia y protección a víctimas de los delitos en materia de TdP de la Comisión Intersecretarial frente al Modelo Integral de Atención a Víctimas de la CEAV, desde la perspectiva de género y de interseccionalidad, así como su implementación.

Para ello, se proponen las siguientes actividades:

Evento/Actividad	Institución que propone actividad	Fecha
Realizar una mesa interinstitucional con la participación de personas expertas para la actualización y homologación del Modelo de asistencia y protección a víctimas de los delitos en materia de trata de personas de la Comisión Intersecretarial y el Modelo Integral de Atención a Víctimas con perspectiva de género.	CEAV	Permanente (se lleva a cabo cuando se requiere). La Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año.
Coadyuvar en la elaboración de los estándares de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y mujeres víctimas de trata con perspectiva de género.	CEAV	
Participar en la actualización de los instrumentos especializados en la materia, a fin de transversalizar la perspectiva de género.	INMUJERES	Por definir. La Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año.
Promover la creación de un grupo y/o mecanismo de trabajo para la actualización del Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata Personas frente a la guía simplificada.	FGR-FEVIMTRA	Por definir. La Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año.

Norma Oficial Mexicana para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata

Evento/Actividad	Participantes	Fecha
Participar en las mesas de trabajo para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana que busca regular y monitorear la construcción, operación y funcionamiento de albergues, refugios y casas de medio camino de la Comisión Intersecretarial desde el enfoque de género y de interseccionalidad.	Integrantes del grupo de trabajo para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata, así como	Primer semestre, 2023

	los grupos de los módulos que lo conforman	
--	--	--

Además de las instancias ya referidas y que desarrollan el trabajo de la emisión del instrumento jurídico, **Salud** coadyuvará en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana para la construcción, operación, regulación y funcionamiento de albergues, casa de medio camino y refugios que brindan asistencia a personas víctimas de trata. Respecto a la temporalidad, propone sujetarse a las reuniones de trabajo que convoque **Gobernación**. La Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año.

B. Visitas albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de Albergues que brindan atención a víctimas de trata de personas en México.

No.	Fecha
1	febrero (3 albergues)
2	marzo (8 albergues)

En el marco de los resultados del Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues, Refugios y Casas de Medio Camino que brindan atención y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas en México y de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes coordinará durante 2023 acciones relativas a la supervisión de centros que brinden acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar por parte de instituciones públicas, privadas y asociaciones, a través de la aplicación de la LGDNNA, su Reglamento y demás instrumentos normativos, para la regulación y funcionamiento de los mismos.

Por ello, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, estará acompañando en calidad de observador al personal de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley General de la materia.

El **SNDIF** añade que las Procuradurías de Protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal, serán las autoridades competentes para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social destinados a brindar los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en su caso, ejercer las acciones

legales que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables. La Secretaría Técnica le dará seguimiento a partir del segundo semestre del año. Lo anterior en el marco de lo dispuesto por el artículo 112 de la LGDNNA.

C. Promover el establecimiento e implementación de fondos para la reparación a víctimas de TdP a nivel Estatal.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General, se realizarán todas las acciones conducentes para insistir a las autoridades competentes, sobre la creación del Fondo para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos previstos en la Ley General. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas desde los contextos comunitarios, municipales, estatales, regionales, nacional e internacionales que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia

Para dar cumplimiento a este rubro, se contemplan 4 estrategias prioritarias:

- **4.1** Analizar la información a nivel comunitario, municipal, estatal, regional, nacional e internacional sobre el fenómeno de trata de personas para comprender sus variaciones, la manera en la que se da en México y cómo debe ser atendido.

Para este rubro resultan de especial relevancia los avances y resultados de las acciones conjuntas entre Gobernación y la FGR- FEVIMTRA (descritas para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 2), así como las que desarrolle el Grupo de Trabajo para el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA). Esta última acción requerirá de un seguimiento semestral.

De conformidad con los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, deberá darse continuidad a los procedimientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios que se publiquen en cualquier medio de comunicación, y cuyo contenido propicie o promueva la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas. Para esta acción, no solo preventiva, sino que arroja información relevante, se llevará a cabo lo siguiente:

B. Monitoreo de Medios (Lineamientos)

No.	Fecha	Tipo de actividad
1	marzo	Presentar reporte en la Sesión de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial
2	junio	Presentar reporte en la Sesión de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial
3	agosto	Presentar reporte en la Sesión de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial
4	noviembre (del 3 al 10)	Presentar reporte en la Sesión de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial

- **4.2** Actualizar el contenido del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas para el fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno, desde la perspectiva de género, y los enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

Al respecto, se tiene que el Programa Nacional de Capacitación, fue ya concluido y aprobado, siendo la siguiente etapa el seguimiento a su implementación y la posterior identificación de posibles actualizaciones.

Adicionalmente, **Trabajo** En el marco de las actividades del Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas de la Comisión Intersecretarial, Trabajo colaborará para que el Programa Nacional de Capacitación este orientado a la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción de la trata de personas. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

- **4.3** Promover la difusión de información respecto a la trata de personas para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.
- **4.4** Promover acciones de vigilancia y supervisión con empresas de tecnología de la comunicación e información (TIC's) y fomentar acciones de prevención de trata de personas.

Para estas acciones, **Turismo** propone el despliegue de una Estrategia Integral de Prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo Acciones de generación del conocimiento, sensibilización, capacitación y difusión sobre prevención a la trata de personas, principalmente con fines de

explotación sexual y laboral de mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el sector de los viajes y el turismo. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

Adicionalmente, propone la implementación de la Iniciativa **TurismoXLaNiñez Turismo-WORLD VISION**, esto es, una estrategia intersectorial de prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niñas y adolescentes y prevención al trabajo infantil en destinos turísticos de México. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

La Secretaría de **Bienestar** realizará el curso en línea con el Centro Educativo Truper sobre “Explotación sexual infantil y matrimonio forzoso. Además, diseñará y se pondrá a disposición del público un curso en línea que sensibilice a la población en general y funcionariado público sobre este grave delito. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

De su parte, el **SNDIF** lleva a cabo, durante el mes de febrero, el Curso de Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ante la Trata de Personas en sus 11 modalidades, de forma virtual; dirigida a los Promotores del Código Contra la Trata de Personas, de la Secretaría de Turismo, impartido por el SNDIF-PFPNNA-Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La **CEAV**, para el segundo semestre del año, participará en el desarrollo de una estrategia de difusión con perspectiva de género sobre todas las modalidades de trata de personas con especial énfasis en las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Así como la publicación y difusión de la Cartilla de Prevención de delitos en materia de trata de personas en diferentes lenguas originarias y otros idiomas relevantes. La **CEAV**, buscará transversalizar el tema de trata de personas en los procesos de capacitación. Esto se desarrollará durante el primer trimestre de 2023.

El **INM** fortalecerá la profesionalización de sus servidores públicos adscritos a través de capacitaciones específicas en materia de protección de los derechos humanos de las personas extranjeras, poniendo especial énfasis en el Estándar de Competencia EC1425 denominado “Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos”. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

En adición, a lo anterior, el INM implementará la efectiva distribución del “Protocolo para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México” emitido coordinadamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de convertirse en un instrumento que permita fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Nacional de Migración, garantizando la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad a través de herramientas ágiles, eficientes y eficaces de aprendizaje y sensibilidad que permitan aplicar adecuadamente

los procedimientos de detección, identificación y atención a personas extranjeras víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, bajo un sentido responsable, profesional y humano. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

Para el mes de julio, **Relaciones Exteriores** elaborará material de difusión para prevenir el delito de trata de personas. Cada año se actualiza el material gráfico (infografías y folletos) en materia de trata de personas, el cual contiene información de utilidad para evitar que las personas mexicanas en el exterior sean víctimas de trata, así como para identificar el fenómeno de la trata de personas y cuáles son los medios para reportarlo. En el material se incluyen los datos de contacto de la Línea Nacional contra la Trata de Personas en México y en Estados Unidos. Cabe señalar que el material de difusión se encuentra dirigido principalmente a la comunidad mexicana en Estados Unidos, dado que la mayor cantidad de las personas fuera de México se ubican en dicho país.

Adicionalmente, la misma Secretaría impartirá el curso en línea "Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior", en colaboración con el Instituto Matías Romero. Del 17 de abril al 28 de mayo, el curso se impartirá a personal del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del 1 de mayo al 11 de junio el curso se impartirá a personal de gobiernos locales.

Dicho curso se basa en la información que contiene el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior, el cual fue elaborado en colaboración con la OIM.

El curso tiene la finalidad de brindar herramientas en materia de atención consular a personas mexicanas víctimas de trata en el exterior.

Dicho curso se imparte a funcionarios de la Cancillería, incluyendo al personal que labora en las representaciones de México en el exterior, y a funcionarios de gobiernos locales.

De igual forma, **Relaciones Exteriores** efectuará Capacitaciones en materia de identificación y prevención del delito de trata de personas, impartidas por la organización sin fines de lucro Polaris a la red consular de México en Estados Unidos. Las capacitaciones se llevan a cabo en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado con dicha organización en octubre de 2022.

Brindar al personal consular las herramientas necesarias para que puedan prevenir e identificar posibles casos de trata de personas entre la comunidad mexicana. Así como informarles sobre posibles maneras para canalizar los casos.

Se tiene planeado que las capacitaciones sean impartidas en cinco sesiones regionales, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas. 1) 25 de julio, 2) 1 de agosto, 3) 8 de agosto, 4) 15 de agosto y 5) 22 de agosto.

Se reitera el ofrecimiento hecho por el **SNDIF**, en el sentido de que en su plataforma virtual se utilice para albergar los cursos que deba impartirse al sector público o privado. Lo anterior involucra directamente a la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social. Adicionalmente, el SNDIF ofrece un curso dirigido al sector empresarial, en el que se brinde orientación para prevenir la explotación sexual de NNA en el contexto de viajes y turismo.

Acciones transversales (no centradas en trata de personas)

Por otro lado, la **Seguridad**, propone el desarrollo de actividades transversales al tema de trata de personas: desarrollará un programa de capacitación dirigido a policías locales sobre la aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la violencia de género contra la Mujeres en el ámbito familiar y el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. Propone igualmente llevar a cabo acciones de prevención comunitarias (pláticas, talleres, caminatas) dirigidas a comunidades con altos índices de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. A estas acciones, se les dará seguimiento trimestral, ya que se desarrollarán de febrero a diciembre.

De igual forma, llevará a cabo una intervención integral para la prevención y atención de la violencia sexual y feminicida en Baja California Sur. Adicionalmente, llevará a cabo Jornadas de prevención de las violencias y las adicciones en escuelas. La Secretaría Técnica dará seguimiento trimestral a dichas actividades.

Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad

Para dar cumplimiento a este objetivo, se tienen tres estrategias prioritarias:

- **5.1.** Promover la garantía del derecho a la salud, educación y trabajo para el proceso de reparación de las víctimas de trata de personas y personas ofendidas
- **5.2.** Promover el diseño e implementación de estrategias de prevención con enfoque territorial, diferencial y de interseccionalidad para atender causas estructurales que propician la trata de personas

- **5.3.** Promover el fortalecimiento de la detección por parte de las instancias de gobierno de posibles víctimas de trata de personas para el acceso al derecho a la justicia de estas personas.

Para su atención, se tienen calendarizadas las siguientes actividades concretas:

Actividad/Evento	Fecha	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar las acciones preventivas necesarias en materia de TdP para niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas LGBTTTIQ+, personas en contexto de movilidad humana, personas mayores, personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas con la finalidad de alentar a la denuncia ciudadana y la solidaridad social. ➤ En 2023 la FEVIMTRA participará en el Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas de la Comisión Intersecretarial con la finalidad de apoyar con las medidas necesarias para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general. 	<p>Por definir. A esta acción se le dará seguimiento semestral.</p>	<p>FGR</p>
<p>Se sensibilizará a la población migrante beneficiaria del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural en Atención a las personas migrantes en la Frontera Sur, sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El delito de trata de personas, ○ Claves para su detección, ○ Acciones para la prevención y ○ Los caminos de su denuncia. <p>Todo ello con un abordaje desde la perspectiva de derechos humanos y género. Se realizarán 10 sesiones en los siguientes municipios: Mapastepec, Tuxtla Gutiérrez, Ciudad Hidalgo (Suchiate) y Tapachula en Chiapas; Oluta-Acayucan y Coatzacoalcos, Veracruz; Tenosique y Villahermosa, Tabasco; e Ixtepec, Oaxaca.</p>	<p>Enero-Diciembre, 2023</p>	<p>Bienestar</p>
<p>Reuniones de vinculación interinstitucional con instancias integrantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial para la transversalización de la perspectiva de género en temas vinculados con la trata de personas</p>	<p>De abril a noviembre</p>	<p>INMUJERES</p>
<p>Implementación del Modelo de Protocolo para centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas a través de la coordinación interinstitucional con las instancias</p>	<p>La Secretaría Técnica dará seguimiento trimestral a la actividad.</p>	<p>Trabajo</p>

conformantes e invitadas del Grupo de Trabajo para la atención del Tema de Trabajo Forzoso.		
Se realizarán acciones de sensibilización que consisten en la difusión de información a través de la Red de Enlaces de Género del Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con perspectiva de género y de derechos humanos, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia a las personas servidoras públicas de la SICT, así mismo se dará réplica a la información de las campañas que la Comisión Intersecretarial emita.	Abril Julio Octubre Diciembre	Comunicaciones
Elaboración del Cuaderno de trabajo en materia de prevención y atención a víctimas del delito de trata de personas.	Noviembre-Diciembre.	Educación
Incluir en los libros de texto gratuitos contenidos relacionados con el tema de derechos humanos y trata de personas.	Enero-Agosto	Educación
Revisión y actualización del contenido curricular de los Campos Formativos Ética, Naturaleza y sociedades y De lo Humano y lo comunitario del Plan de Estudios 2022 para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria para sumar procesos de desarrollo de aprendizaje para docentes que promuevan la reflexión y sensibilización sobre Derechos Humanos y trata de persona.	Enero-Agosto	Educación
Incluir cursos en materia de trata de personas y Derechos Humanos en el catálogo de profesionalización y capacitación anual de las personas servidoras públicas de la SEP.	Marzo-Diciembre	Educación
Además de las acciones tendientes que se detallan en los siguientes rubros, concernientes a instrumentos y atención a víctimas, el INM buscará incrementar las visitas de verificación migratoria en hoteles y giros negros, para lograr la identificación de personas víctimas del delito de trata de personas y así erradicar, en coordinación con otras instituciones gubernamentales, la práctica de estas acciones.	La Secretaría Técnica dará seguimiento semestral a la actividad.	INM
Promover la atención de casos de personas mexicanas víctimas y posibles víctimas de trata de	Todo 2023. La Secretaría Técnica dará	Relaciones Exteriores

<p>personas en el exterior, mediante la red consular de México.</p> <p>La red consular brinda orientación a las posibles víctimas y las canaliza con las autoridades competentes u organizaciones que pueden brindarles apoyo, les facilita asistencia en caso de requerirla y les brinda acompañamiento si es solicitado.</p> <p>La atención consular a las posibles víctimas depende de la legislación del país donde se encuentren, los servicios que presten las autoridades, los recursos que puedan encontrarse de manera local como albergues u organizaciones de apoyo, entre otros aspectos.</p> <p>En términos generales, la asistencia y protección consular que brindan las representaciones de México en el exterior incluye la interposición de buenos oficios con autoridades locales, canalización con abogados u organizaciones que puedan brindar a las víctimas algún tipo de servicio o apoyo, orientación sobre las opciones disponibles para su debida atención, entre otras.</p> <p>Las representaciones de México en el exterior también tienen la posibilidad de apoyar económicamente a las víctimas de trata de personas para cubrir ciertas necesidades básicas como alimentación, medicamento, vestido, refugio temporal y obtención de documentos consulares.</p>	<p>seguimiento semestral a la actividad.</p>	
<p>Enviar una comunicación a las 32 Procuradurías de Protección de las entidades federativas, con la finalidad de garantizar que se dicten las medidas de protección necesarias a efecto de garantizar que toda persona menor de edad que sea víctima de trata de personas y se encuentre en albergues o refugios, tenga acceso a su derecho a la educación.</p>	<p>La Secretaría Técnica dará seguimiento semestral a la actividad.</p>	<p>SNDIF</p>
<p>La Secretaría de Salud promoverá la sensibilización de pacientes y público en general sobre los DDHH.</p>	<p>06 al 27 de julio.</p>	<p>Salud</p>
<p>Fortalecer la calidad de la atención médica en salud mental, con un enfoque de DDHH, multiculturalidad y perspectiva de género.</p>	<p>12 y el 16 de junio</p>	<p>Salud</p>

Coadyuvar con acciones de atención médica en materia de salud mental.	09 y el 13 de octubre.	Salud
---	------------------------	-------

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
Bienestar	Secretaría de Bienestar
CAM	Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C.
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CIES	Comisiones/Comités o Consejos Interinstitucionales en Materia de trata de personas
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Comunicaciones	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAGO	Conferencia Nacional de gobernadores
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONATRI	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Consejo Ciudadano	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DDHH	Derechos Humanos
DGEADH	Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Dignificando	Dignificando el Trabajo, A.C.

DOF	Diario Oficial de la Federación
Economía	Secretaría de Economía
Educación	Secretaría de Educación Pública
EF	Entidad(es) Federativa(s). En México, se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 Estados miembros del Estado Federal.
EUA	Estados Unidos de América
FEVIMTRA	Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FGR	Fiscalía General de la República
FMOPDH	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
GN	Guardia Nacional
Gobernación	Secretaría de Gobernación
GT	Grupo(s) de trabajo. Aquellos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas
GTCPED	Grupo de trabajo: Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión
GTSINTRA	Grupo de Trabajo para la revisión del Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas
Hacienda	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGPSEDMTP	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección de Víctimas de Estos Delitos
LGBTTIQ+	Siglas para referirse a las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género distintas en cada cultura y persona.
Marina	Secretaría de la Marina

MIAV	Modelo Integral de Atención a Víctimas
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPDH	Organismo(s) Público(s) de Derechos Humanos
OSC	Organización/Organizaciones de la Sociedad Civil
PATCI	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
PNC	Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNMTDP	Programa Nacional en Materia de Trata de Personas
Relaciones Exteriores	Secretaría de Relaciones Exteriores
Salud	Secretaría de Salud
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Seguridad	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SINTRA	Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TdP	Trata de personas
Trabajo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Turismo	Secretaría de Turismo



UEITMPO	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Por sus siglas en inglés: <i>United Nations Office on Drugs and Crime</i> . En español: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito